



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVENIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 1051-2023, cuyo objeto es: “*prestar servicios profesionales de apoyo técnico en la recopilación y elaboración de documentos para la viabilidad de las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos*”, en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO	4/07/202								
FECHA DE TERMINACIÓN	3/01/2024								
SUSPENSIONES	No aplica								
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	SI NO X								
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON LIQUIDACIÓN	SI NO X								
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA	<table><tr><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td></tr><tr><td>\$4.486.800</td><td>28/06/2023</td><td>30/06/2024</td></tr></table>			AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	\$4.486.800	28/06/2023	30/06/2024
	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA						
\$4.486.800	28/06/2023	30/06/2024							
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI X NO								
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI X NO								
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	14/11/2024								

El (la) suscrito (a) certifica que, además de lo mencionado anteriormente, se verificó el cumplimiento y la publicación de todos los documentos de la ejecución contractual y modificaciones del contrato y/o convenio en las plataformas de contratación pública SECOP I y/o SECOP II.

Se aclara que el presente contrato de prestación de servicios profesionales y o de apoyo a la gestión no fue objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 217 del Decreto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVENIOS

019 de 2012, que señala: " (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Firmada la presente acta, se procede a remitir al área de gestión contractual de la Subdirección Administrativa para que realice el cierre del expediente contractual en la plataforma de Secop.

Firma:

Nombre: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

C.C. No. 79383437

Cargo: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES